



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### **RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES Ejercicio 2003**

La Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con las funciones que le atribuye la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2005 la elaboración de un informe, referido al ejercicio 2003, sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El alcance del Informe queda delimitado a las Cuentas Anuales correspondientes a 2003, rendidas por las ocho Diputaciones Provinciales y los veintiséis Ayuntamientos, dos más que en el ejercicio anterior (Mijas y Torremolinos), con población de derecho superior a 50.000 habitantes. Estos Ayuntamientos analizados representan el 50% de la población andaluza.

Los objetivos marcados para este Informe son:

-Comprobar si las Entidades analizadas cumplen con la legislación aplicable respecto a la aprobación, liquidación y rendición de sus cuentas.

-Realizar un análisis individualizado de cada una de las Entidades Locales comprendidas en el ámbito de este informe, con objeto de comprobar la coherencia de las cuentas rendidas.

-Realizar un estudio comparativo y de evolución de determinadas magnitudes e indicadores presupuestarios y contables (Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario, indicadores de personal, inversiones, ahorro neto, carga financiera, etc).

#### **-Aprobación de Presupuestos**

-Aprueban el Presupuesto en el plazo legal previsto, es decir, antes del 31 de diciembre de 2002, la Diputación Provincial de Sevilla, más los Ayuntamientos de El Ejido, Algeciras, Linares y Mijas, lo que representa el 15% de las Corporaciones analizadas en este informe. El resto que supone el 85% no aprueba en el plazo legal su Presupuesto, lo que pone de manifiesto un incumplimiento del artículo 150 apartado 2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

Los Ayuntamientos de la Línea de la Concepción, Torremolinos y la Diputación Provincial de Almería fueron las entidades que mayor retraso acumularon en la fase de aprobación de sus presupuestos, con 492, 422 y 367 días, respectivamente.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

Los Ayuntamientos que no cumplieron con esta obligación representan a 3.493.521 ciudadanos, lo que supone el 93% de los habitantes de los municipios considerados en este informe, y el 46% del total de la población andaluza.

### **- Liquidación del Presupuesto**

Las Diputaciones Provinciales de Huelva y Sevilla, más los Ayuntamientos de Algeciras, Torremolinos y Sevilla aprueban la Liquidación de su Presupuesto en el plazo legal establecido, es decir, antes del 1 de marzo de 2004, lo que supone el 15% de Entidades analizadas. Las demás entidades que suponen el 85%, incumplen el plazo legal previsto en el apartado 3 del artículo 172 de la LRHL.

Los Ayuntamientos de Cádiz y Fuengirola, más la Diputación Provincial de Granada son las Entidades Locales que mayor retraso acumulan en la aprobación de la Liquidación de sus presupuestos, con 276, 244 y 200 días, respectivamente.

### **-Aprobación de la Cuenta General**

Las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Jaén y Sevilla, más los Ayuntamientos de Almería, El Ejido, Roquetas de Mar, Algeciras, Jaén, Málaga, Torremolinos, Sevilla y Dos Hermanas aprueban la Cuenta General en plazo, es decir, antes del 30 de septiembre de 2004, lo que representa el 38% de las Corporaciones analizadas.

A la fecha de redacción del informe no había sido aprobada la Cuenta General de la Diputaciones Provinciales de Córdoba y Granada, más la de los Ayuntamientos de la Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Córdoba, Granada, Motril, Huelva, Fuengirola, Marbella y Alcalá de Guadaíra. El resto de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos la aprueban con retraso.

Los Ayuntamientos que no dieron cumplimiento al deber de aprobar su Cuenta General en plazo, representan a 1.842.800 habitantes, lo que supone el 49% de la población de los municipios considerados en este informe, y el 24% del total de la población andaluza.

### **- Rendición de Cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía**

El total de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos que integran este informe han rendido sus cuentas, ya sea dentro o fuera del plazo legalmente previsto, es decir, antes del 1 de noviembre de 2004. Para el ayuntamiento de Motril y Vélez Málaga se ha considerado una rendición parcial de sus cuentas, al no remitir el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados, el primero, y la Cuenta de Resultado, el segundo.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

Sin embargo, sólo las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Jaén, más los Ayuntamientos de Almería, Roquetas de Mar, San Fernando, Granada, Motril, Linares, Torremolinos y Dos Hermanas han rendido sus cuentas en el plazo previsto, lo que supone el 29% del total de Corporaciones analizadas. El resto, que supone el 71%, incumple el plazo de rendición establecido en el artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Los Ayuntamientos de Vélez Málaga y el Puerto de Santa María, más la Diputación de Granada son las Entidades que acumulan mayor retraso en el cumplimiento de la citada obligación, con 220, 218 y 200 días, respectivamente.

Del análisis de la gestión presupuestaria y contable de las Corporaciones que se analizan en el Informe, se destacan los siguientes aspectos:

### **-Sobre la Presupuestación**

-Todas la Entidades Locales que se examinan en el Informe presentan un presupuesto inicial equilibrado, salvo los Ayuntamientos de Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera y Motril que lo presentan con superávit inicial.

-Las Diputaciones Provinciales de Almería, Córdoba, Jaén y Málaga, más los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Cádiz, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Motril, Huelva, Linares, Fuengirola, Mijas y Torremolinos presentan un déficit en la ejecución de sus presupuestos, al ser el reconocimiento de obligaciones superior al de derechos.

-Se produce un déficit de tesorería del presupuesto en las Diputaciones Provinciales de Almería, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, más en los Ayuntamientos Chiclana de la Frontera, Córdoba, Granada, Motril, Huelva, Linares, Marbella, Mijas y Torremolinos, al realizarse pagos por importe superior al de los cobros.

### **-Indicadores Presupuestarios**

- El valor medio de ejecución del Presupuesto de Ingresos de las Diputaciones Provinciales andaluzas alcanzó el 65%, dos puntos más que en el ejercicio anterior. En Ayuntamientos el citado valor alcanzó el 78%, tres puntos porcentuales menos que en 2002.

La Diputación de Córdoba, con un 73%, y el Ayuntamiento de Vélez Málaga, 101%, son las Entidades Locales que mayor grado de ejecución presentan. En cambio, la Diputación Provincial de Jaén, con el 59%, y los Ayuntamientos de la Línea de la Concepción, 54%, Almería y Huelva, 58% y Roquetas de Mar, 61%, son las entidades que reflejan un menor grado de ejecución del Presupuesto de ingresos .



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

-La eficacia recaudatoria media mostrada por las Diputaciones Provinciales andaluzas fue del 81%, dos puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. En los Ayuntamientos alcanzó el 82%, lo que ha puesto de manifiesto el incremento de cinco puntos respecto a 2002.

Las Diputaciones Provinciales que mayor grado de recaudación mostraron fueron la de Cádiz, Córdoba y Granada, con un 92% la primera, y el 91%, las dos últimas. La mayor eficacia recaudatoria en los Ayuntamientos corresponde a Roquetas de Mar, 94%, Torremolinos, 93 y Málaga, 91%.

En cambio, las Entidades Locales que mostraron un menor grado de recaudación fueron la Diputación Provincial de Huelva, 57%, más los Ayuntamientos de Chiclana de la Frontera, 70%, Granada, 71%, Jaén y el Ejido, 73%, y Vélez Málaga, 74%.

-El valor medio de la ejecución del Presupuesto de Gastos de las Diputaciones Provinciales andaluzas fue del 64%, dos puntos más respecto al ejercicio anterior. En los Ayuntamientos dicho valor se situó en el 79%, igual que en 2002.

Los valores mas bajos de este indicador lo refleja la Diputación Provincial de Huelva, 54%. En Ayuntamientos, destacan Almería, 56%, Algeciras, 60%, La Línea de la Concepción, 62% y Roquetas de Mar, 65%.

Por el contrario, corresponde el mayor nivel de ejecución a la Diputación de Córdoba, 75%, y a los Ayuntamientos de Fuengirola, 97%, Vélez Málaga, 95%, Cádiz, 93%, Jerez de la Frontera, 92% y Marbella, 90%.

-Los pagos realizados por las Diputaciones Provinciales alcanzaron por término medio el 88% de las obligaciones reconocidas. En los ayuntamientos dicho valor también se mantiene igual que en 2002, situándose en el 77%.

Los mejores niveles de pagos en las Diputaciones Provinciales corresponden a la de Sevilla, 97%, y a la de Córdoba, 92%. En Ayuntamientos éstos corresponden a Torremolinos, 92%, Alcalá de Guadaíra y Córdoba, con el 91%.

En cambio, reflejan los niveles más bajos la Diputación Provincial de Granada, 78%, y los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda, 60%, Jerez de la Frontera, 61%, y El Ejido, 62%.

-El gasto de personal en las Diputaciones Provinciales oscila entre el 11% de la de Jaén y la Diputación de Cádiz, con un 37%. En los Ayuntamientos vuelve a ser El Ejido el que muestra un menor porcentaje de este tipo de gasto, 18%. En cambio, son La Línea de la Concepción y Torremolinos, con un 46%, más Motril, con el 43% los que reflejan mayor incidencia de estos gastos.



## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

### RESUMEN DE INFORME

-El valor medio del indicador de inversiones en las Diputaciones Provinciales fue del 30%, un punto porcentual menos que en el ejercicio anterior. En los Ayuntamientos el nivel de inversión osciló entre el 42% de Roquetas de Mar y Jerez de la Frontera y Vélez Málaga, con el 6%.

-El indicador de ahorro bruto presenta una media del 23% en las Diputaciones Provinciales, cinco puntos menos que en el ejercicio anterior. En cambio, no se puede utilizar el valor medio en los Ayuntamientos, debido a la gran oscilación que presentan los valores individuales. Esos valores se encuentran comprendidos entre el 31% de Alcalá de Guadaíra y el -25% de La Línea de la Concepción.

-Se constata la existencia de valores negativos del ahorro neto en ocho Ayuntamientos, uno más que en 2002, destacando La Línea de la Concepción con un -29% y Sanlúcar de Barrameda con un -28%.

-El valor medio del indicador de carga financiera en las Diputaciones Provinciales fue del 19%, dos puntos porcentuales menos que en el ejercicio 2002. En Ayuntamientos no resulta posible utilizar el valor medio como representativo de la tendencia que tienen los valores individuales, debido a su oscilación. Así, esos valores individuales se encuentran entre el 20% de Almería y el 1% de Dos Hermanas.

-La Deuda viva de las Diputaciones Provinciales en el ejercicio 2003, fue de 1.073 M€, lo que supone el incremento del 6% respecto al ejercicio anterior. Por su parte, la de los Ayuntamientos analizados alcanzó los 1.901,7 M€, que supone un 12% más que en el ejercicio 2002.

La suma de la deuda viva de las Corporaciones analizadas supone el 12,7% del total de la deuda viva de las Corporaciones Locales españolas a finales del ejercicio 2003.

-El ingreso por habitante en las Diputaciones Provinciales osciló entre Huelva, con 255,55€, y Málaga, con 128,64€. En los Ayuntamientos, este indicador se situó entre los 1.497,84€ de Marbella, y los 550,36€ de Huelva.

-El gasto por habitante en las Diputaciones Provinciales andaluzas se encuentra entre los 223,65€, de la de Huelva y los 131,19€, de la de Málaga. Por su parte, en los Ayuntamientos este valor oscila entre los 1496,34€ de Marbella y los 539,20€ de San Fernando.

-Son las Diputaciones Provinciales de Córdoba y Jaén las que mayor carga financiera por habitante presentan, con 34,93€ y 35,27€, respectivamente. En cambio, son las Diputaciones Provinciales de Almería y Cádiz, las que menor peso presentan, con 15,41€ y 15,13€, respectivamente.

El valor que ofrece la carga financiera por habitante en los Ayuntamientos oscila entre Córdoba, 170,93€, y Dos Hermanas, 0,92€.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### **-Resultado Presupuestario**

-Las Diputaciones Provinciales de Granada y Jaén, junto con los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Motril, Huelva, Jaén, Fuengirola y Torremolinos presentan un Resultado presupuestario ajustado negativo, hecho que evidencia la insuficiencia de los ingresos presupuestarios del ejercicio para cubrir los gastos del mismo periodo.

### **-Remanente de Tesorería**

-Todas las Diputaciones Provinciales andaluzas presentan un Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales positivo. En cambio, los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, San Fernando, Córdoba, Granada, Motril, Huelva, Jaén, Linares y Fuengirola, que suponen el 58% de estas entidades, lo presentan negativo.

-Todas las Corporaciones analizadas excepto los Ayuntamientos de Fuengirola, Marbella, Mijas y Torremolinos, que suponen el 15% de las entidades analizadas, realizan una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en su Remanente de Tesorería.

### **-Balance de Situación**

-Las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Huelva y Málaga, más los Ayuntamientos de El Ejido, Cádiz, Algeciras, Jerez de la Frontera, Huelva, Sevilla, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra consignan importes en las cuentas relativas a la Amortización Acumulada del Inmovilizado, lo que supone el 36% del total de entidades analizadas.

-Todas las Diputaciones Provinciales, excepto las de Almería y Sevilla, y los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Jerez de la Frontera, Huelva y Málaga, contabilizan provisiones por insolvencias en sus Balances de Situación.

### **-Cuenta de Resultados**

-Sólo las Diputaciones Provinciales de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, más los Ayuntamientos de Almería, El Ejido, Roquetas de Mar, Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Córdoba, Linares, Marbella, Mijas, Torremolinos, Sevilla, Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas presentan beneficios en su Cuenta de Resultados del ejercicio 2003.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### -Indicadores Financieros

-El valor medio del indicador de liquidez se mantiene igual que en el ejercicio anterior, en los Ayuntamientos, 1, y Diputaciones Provinciales andaluzas, 3.

-Por su parte, el plazo de cobro en las Diputaciones Provinciales andaluzas varía entre los 395 días de Almería, y los 30 de Córdoba.

En los Ayuntamientos ese plazo se encuentra entre los 548 días de El Ejido, y los 58 de Roquetas de Mar.

-El plazo medio de pago en las Diputaciones Provinciales es de 137 días, siendo la Diputación Provincial de Almería, con 352 días, la que mayor valor refleja.

En Ayuntamientos, el plazo de pago oscila entre Sanlúcar de Barrameda, con 753 días y Córdoba, con 91.

-El plazo medio de amortización del endeudamiento en las Diputaciones Provinciales es de cinco años, uno más que en el ejercicio 2002.

-El mayor endeudamiento por habitante oscila entre El Ejido, con 856,1€, y el menor, Dos Hermanas, con 5,3€.

**NOTA:** Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).